



13 de julio de 2015

(15-3628)

Página: 1/3

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

TRANSPARENCIA

SÉPTIMO EXAMEN TRIENAL

Comunicación de la República de Corea

Revisión

La siguiente comunicación, de fecha 10 de julio de 2015, se distribuye a petición de la delegación de la República de Corea.

La República de Corea agradece la oportunidad de participar en el Séptimo Examen Trienal de la aplicación del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC). Corea desea presentar propuestas para aumentar la transparencia de la tramitación de las observaciones sobre las medidas notificadas.

1 ANTECEDENTES

1.1. Para garantizar la transparencia en la adopción de reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad ("medidas") por parte de los Miembros, Corea recuerda que esas medidas se han de notificar oportunamente y que el texto completo de las medidas se debe hacer público; además se debe brindar a los demás Miembros la oportunidad de presentar observaciones pertinentes. A ese respecto, Corea agradece el esfuerzo de los Miembros y del Comité OTC de la OMC para acelerar la distribución de las notificaciones OTC. Corea considera también que el Sistema de Presentación de Notificaciones OTC en línea (TBT NSS) y el Sistema de Gestión de la Información OTC (TBT IMS) serán herramientas útiles para que el procedimiento de notificación de medidas a la OMC sea más transparente.

1.2. Ahora bien, Corea observa con preocupación que la información que se facilita al Comité sobre las medidas notificadas a veces es incompleta o poco detallada. Por ejemplo, en la mayoría de las notificaciones falta información sobre las partidas del Sistema Armonizado (SA) en las que se incluyen los productos abarcados.¹ Corea entiende que es inevitable que falte información, dado que algunas de las medidas notificadas están en las primeras fases de elaboración. Por lo tanto, los Miembros necesitan más datos de los servicios nacionales de información para comprender las medidas totalmente y aportar comentarios pertinentes tras el proceso de notificación de OTC.

1.3. La OMC ha destacado la importancia de la tramitación de observaciones sobre las medidas que notifican los Miembros. Más importante aún, el Acuerdo OTC de la OMC establece que cada Miembro se asegurará de que exista un servicio que pueda responder a todas las peticiones razonables de información formuladas por otros Miembros.² En varias ocasiones los Miembros confirmaron también la importancia de la tramitación de las observaciones presentadas.³ En el Primer Examen Trienal los Miembros acordaron dar respuesta a todas las solicitudes en un plazo

¹ Es sabido que aproximadamente un 70% de las notificaciones OTC en el TBT IMS no especifican las partidas del SA de los productos.

² Párrafo 1 del artículo 10 del Acuerdo OTC.

³ G/TBT/1/Rev.12, parte 1, 4.3.1.7.

de cinco días laborables, "siempre que sea posible"⁴; en el Quinto Examen Trienal, el Comité recomendó a los Miembros que, "de forma voluntaria", respondieran a las peticiones por escrito y presentaran al Comité las observaciones recibidas por escrito sobre las medidas notificadas⁵; y, en el Sexto Examen Trienal, el Comité reiteró que era importante que los servicios de información respondieran a las observaciones y peticiones de forma eficaz.⁶

1.4. Pese a ello, algunos Miembros no han contestado a las solicitudes de información de Corea sobre las medidas notificadas a la OMC.⁷ Corea considera que los Miembros no pueden presentar observaciones si los servicios de información no les responden, y esto hace que aumente mucho el número de preocupaciones comerciales específicas. Corea desea plantear las siguientes propuestas para mejorar el funcionamiento de los servicios de información de los Miembros.

2 PROPUESTAS

2.1. Corea presenta tres propuestas para mejorar la tramitación de observaciones sobre las medidas que los Miembros notifican a la OMC.

2.1 Examinar el desempeño de los servicios de información en la sesión temática

2.2. Corea propone un intercambio de ideas entre los Miembros del Comité sobre la cuestión del desempeño de los servicios de información en la sesión temática. Corea también considera útil que los Miembros presenten las dificultades prácticas que han encontrado a la hora de responder a las preguntas planteadas por otros Miembros a través de los servicios de información.

2.3. Por ejemplo, el sistema TBT IMS es la única fuente donde se encuentran los datos de contacto de los servicios nacionales de información, puesto que el documento oficial de la OMC se actualizó por última vez en 2011.⁸ Corea ha consultado con las delegaciones de los Miembros en la OMC en contactos bilaterales y ha podido comprobar que algunos Miembros no habían actualizado sus direcciones de correo electrónico en el TBT IMS. Corea considera fundamental que la información se actualice regularmente para que los Miembros puedan comunicar de manera eficaz.

2.4. Corea opina que la reflexión y la presentación de los casos de los Miembros en la sesión temática sentaría las bases para crear un procedimiento eficaz y eficiente para tramitar las observaciones sobre las medidas notificadas.

2.2 Resaltar la importancia de la función de los servicios de información

2.5. Corea propone que, en sus decisiones y recomendaciones, el Comité resalte la importancia de la función de los servicios de información, utilizando expresiones que inciten a responder debidamente a las peticiones de otros Miembros; el Comité, en sus decisiones y recomendaciones, podría alentar a los Miembros a hacer el mayor esfuerzo posible para responder de "manera oportuna". Asimismo, Corea invita a los Miembros a reflexionar en la sesión temática sobre la terminología y la formulación adecuadas para destacar la importancia de las actividades de los servicios de información en decisiones y recomendaciones del Comité. Corea cree que la utilización de una terminología adecuada puede contribuir a que los Miembros sean más conscientes de la importancia de responder debidamente a las peticiones de los demás Miembros sobre las medidas notificadas.

2.6. Corea reconoce que, en sus decisiones y recomendaciones, el Comité ha insistido en la importancia de que los Miembros cumplan el principio de transparencia del Acuerdo OTC de la OMC, en particular las obligaciones de notificación.⁹ Con esos fines, el Comité ha formulado

⁴ G/TBT/M/2, párrafo 5; G/TBT/W/2/Rev.1, página 10; G/TBT/M/15, párrafo 45 y anexo 1.

⁵ G/TBT/26, párrafo 42.

⁶ G/TBT/32, sección II, apartado D v).

⁷ En los documentos G/TBT/W/352 y G/TBT/W/354 se presentan casos de otros Miembros.

⁸ G/TBT/ENQ/38/Rev.1.

⁹ G/TBT/1/Rev.12, parte 1, 4.1, a.

decisiones y recomendaciones en las que establece un procedimiento para presentar notificaciones y modelos específicos, y ofrece las directrices pertinentes.¹⁰

2.7. Teniendo en cuenta la importancia que reviste, en términos de transparencia, una tramitación eficiente y eficaz de las observaciones sobre las medidas notificadas, Corea propone que, además de destacar la trascendencia de responder a las preguntas o solicitudes de otros Miembros, el Comité acuerde también establecer un procedimiento mediante el cual todos los Miembros puedan expresar sus puntos de vista respecto de las observaciones de otros Miembros sobre las medidas notificadas. En las decisiones y recomendaciones del Comité publicadas anteriormente se sentaron las bases de dicho procedimiento.¹¹

3 ADOPTAR UN SISTEMA DE LA OMC PARA LA TRAMITACIÓN DE OBSERVACIONES

3.1. Corea propone que la Secretaría de la OMC adopte un sistema, de la Organización, para la tramitación de observaciones sobre las medidas notificadas. En concreto, Corea propone que se cree un sistema basado en el TBT IMS, no un nuevo sistema, para determinar fácilmente la medida notificada inicialmente y reducir los costos de creación y explotación. Una opción sería crear un sistema de tablón de anuncios en el sistema TBT IMS para el servicio de información de cada Miembro, en el que los demás Miembros puedan introducir observaciones y preguntas, y el servicio de información nacional pueda dar las respuestas. En la etapa inicial de la implantación del sistema de tablón de anuncios centralizado en la OMC, Corea propone que el servicio de información de cada Miembro gestione su propio sistema y no se cree un sistema controlado por la Secretaría de la OMC. Por ejemplo, en lo relativo al tipo de información divulgada, los Miembros pueden omitir información confidencial, si bien, en principio, las observaciones y las cuestiones de cualquier Miembro se deberán publicar.

3.2. Una de las ventajas de establecer un sistema de tablón de anuncios centralizado en la OMC para las observaciones y las preguntas sobre las medidas notificadas es que la OMC podría tomar conocimiento de las peticiones enviadas e instar al Miembro destinatario a responder. Corea considera que un sistema centralizado permitiría a la Secretaría de la OMC hacer análisis sobre el número de observaciones que no fueron respondidas y examinar detalladamente las causas de estos fallos. Corea considera que tanto la adopción del sistema centralizado en la OMC como el análisis de la Secretaría de la Organización sobre el funcionamiento del servicio de información de cada Miembro serían útiles para que estos servicios funcionaran de manera más eficaz y eficiente.

3.3. El sistema de tablón de anuncios centralizado en la OMC para las observaciones y preguntas sobre las medidas notificadas también tiene otras ventajas. Los servicios de información nacionales no perderían tiempo respondiendo a las mismas peticiones, si la información está disponible para todos los Miembros. Además, los Miembros encontrarán posiblemente las respuestas a sus preguntas o la información adicional que necesiten en la información que ya esté disponible en el sistema.

3.4. Por último, si el sistema funciona bien, disminuirá probablemente el número de preocupaciones comerciales específicas y, con ello, el tiempo que el Comité dedica a revisarlas en la reunión. Los Miembros tendrán más tiempo para tratar otras cuestiones sobre el funcionamiento del Acuerdo OTC.¹²

3.5. Corea agradece toda observación de los Miembros sobre esta propuesta en el marco del Séptimo Examen Trienal encomendado al Comité.

¹⁰ G/TBT/1/Rev.12, parte 1, 4.3.1.3.

¹¹ G/TBT/1/Rev.12, parte 1, 4.3.1.7.

¹² G/TBT/W/400.